



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Zonas Francas

Resolución DNZF N°07 /2024

Montevideo, 18 de enero de 2024.

VISTO: la Licitación Abreviada N° 05/2023, que tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza en la Zona Nueva Palmira, departamento de Colonia, Uruguay, cuyas especificaciones se detallan en el Anexo II que forma parte del pliego de condiciones particulares que rige en el referido procedimiento.

RESULTANDO: I) que la referida Licitación Abreviada fue publicada en el sitio de Compras Estatales con fecha 8 de noviembre de 2023 y realizado el acto de apertura el 11 de diciembre de 2023.

II) que conforme surge del acta de apertura electrónica de fecha 11 de diciembre de 2023, a dicha licitación se presentaron las firmas FELINES SOCIEDAD ANONIMA RUT 217342390012, HELGUERA GILENE BAUTISTA RUT 150579450018, MARTINEZ IZQUIERDO VICTOR DARIO RUT 212032010016, y RODRIGUEZ GARCIA ELIAS OSVALDO Y BELL GARCIA MARISOL RUT 215014300010.

CONSIDERANDO: I) que del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 14 de diciembre de 2023 surge que las firmas FELINES SOCIEDAD ANÓNIMA, MARTÍNEZ IZQUIERDO VICTOR DARIO y RODRIGUEZ GARCIA ELIAS OSVALDO Y BELL GARCIA MARISOL adjuntan el formulario de identificación del oferente Anexo I, los cuales se encuentran firmados por los titulares de dichas empresas conforme surge del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y dieron cumplimiento a la visita obligatoria, mientras que la firma HELGUERA GILENE BAUTISTA no presenta el referido formulario debidamente firmado y no concurrió a la visita obligatoria, por lo que no supera el juicio de admisibilidad, siendo las firmas FELINES SOCIEDAD ANÓNIMA, MARTÍNEZ IZQUIERDO VICTOR DARIO y RODRIGUEZ GARCIA ELIAS OSVALDO Y BELL GARCIA MARISOL las que continúan en el proceso de evaluación.

II) que respecto a la evaluación técnica, del informe del Administrador de Zona Nueva Palmira de fecha 20 de diciembre de 2023 surge, que la empresa Rodríguez García Elías Osvaldo y Bell García Marisol, no cumple con un requisito obligatorio respecto a las máquinas solicitadas, por lo que su oferta no continúa en el proceso de evaluación, y que las firmas Felines SA y Martínez Izquierdo Víctor Darío, obtienen doce puntos cada una.

III) que del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 22 de diciembre de 2023 surge que respecto a la evaluación de antecedentes tanto la firma Felines SA, como la firma Martínez Izquierdo Víctor Darío, no acreditaron antecedentes según lo requerido en el numeral 8 del pliego de condiciones, para este factor de evaluación, ni se les verifica sanciones o incumplimientos en el RUPE, obteniendo cero puntos cada una.

IV) que del informe mencionado en el numeral anterior surge que respecto a la evaluación económica, la firma Felines SA, cotiza un precio mensual de \$ 308.243 y la firma Martínez Izquierdo Víctor Darío un precio mensual de \$ 450.000, por lo que se le otorga el máximo de 60 puntos a la firma Felines SA, correspondiéndole por prorrateo a la firma Martínez Izquierdo Víctor Darío, 41 puntos.

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa que como resultado de la evaluación antes referida, se confecciona el orden de prelación correspondiente, siendo el puntaje total asignado a la oferta de la firma FELINES S.A. de 72 puntos y el puntaje total asignado a la oferta de la firma MARTINEZ IZQUIERDO VICTOR DARIO de 53 puntos.

VI) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación Abreviada N.º 05/2023 a la firma FELINES SOCIEDAD ANÓNIMA, N.º de RUT 217342390012, por ser su oferta la más conveniente a los intereses de esta Administración y las necesidades del servicio, por un período de 24 meses y un monto total de \$ 7.397.832 (pesos uruguayos siete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos) IVA exento, más los ajustes paramétricos que correspondan.

VII) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, el Contador Destacado del Tribunal de Cuentas intervino preventivamente el gasto, certificando su legalidad.

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fechas 14 y 22 de diciembre de 2023, a lo informado por el Administrador de la Zona Nueva Palmira con fecha 20 de diciembre de 2023 y a que dicho procedimiento fue llevado a cabo de conformidad con lo dispuesto por el T.O.C.A.F.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCAS
RESUELVE:**

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N.º 05/2023, que tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza en la Zona Nueva Palmira, departamento de Colonia, Uruguay, cuyas especificaciones se detallan en el Anexo II que forma parte del pliego de condiciones particulares que rige en el referido procedimiento, a la firma FELINES SOCIEDAD ANONIMA RUT 217342390012, por un período de 24 meses y un monto total de \$ 7.397.832

(pesos uruguayos siete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos) IVA exento, más los ajustes paramétricos que correspondan.

2º) Dicha erogación deberá financiarse con cargo al programa 320, proyecto 000, objeto del gasto 278.

3º) Pase al Departamento Financiero Contable para su notificación y demás efectos.



Cra. Ana Alfie Stochek
DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCAS